



*ANUNCIO de 14 de abril de 2015 por el que se da publicidad a la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sobre modificación de condiciones del proyecto IA-13-0174-1, acogido al Decreto 55/2012, de 13 de abril. (2015081400)*

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a dar publicidad a la subvención concedida al expediente IA-13-0174-1 recalificado mediante Resolución de fecha 7 de abril de 2015, de la Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, acogida al Decreto 55/2012, de 13 de abril, por el que se establece un régimen de incentivos industriales a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria.

Mérida, a 14 de abril de 2015. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial,  
JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CALIFICACION ANTERIOR		CALIFICACIÓN MODIFICADA	
		INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	20.522,00 euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	19.663,00 euros
IA-13-0174-1	GIMENEZ CADENAS, DAVID	SUBVENCIÓN:	6.160,00 euros	SUBVENCIÓN:	5.900,00 euros
IMPUTACION PRESUPUESTARIA		2013		2014	
AP 14.04.323A.770.00					2015
CP 200 719 005 000 400		3.400.000 euros		6.475.000 euros	4.625.000 euros
AP 14.04.323A.770.00					
CP 200 719 005 001 600		525.000 euros		1.000.000 euros	475.000 euros

P.O FEDER de Extremadura 2007-2013  
Eje 2 "Desarrollo e Innovación empresarial"  
Tasa de cofinanciación 80%

Tema prioritario 06 "Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente"  
Tema prioritario 08 "Otras inversiones en empresas"

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa